



Mendoza, 27 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0022405/2017 y la Nota CUY N° 0035541/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Gabriela Vanina ASHEF**, solicita readmisión y extensión de carrera en el “**Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**”.

Que, en fs. 2 vta., la Secretaria Académica, considera pertinente acceder a lo solicitado.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera a la alumna **Gabriela Vanina ASHEF** del “**Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**”, según su desempeño académico y lo tratado por la Secretaria Académica, hasta el 31 de julio de 2019.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de Octubre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

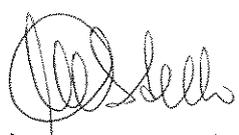
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Gabriela Vanina ASHEF** (D.N.I. 22.693.381), del “**Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**”, hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA E. ISABETH ASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo